



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

CURSO 2022-2023

Dando continuidad a las diez convocatorias de Proyectos de Innovación Docente (en adelante PID) publicadas en la Universidad de Valladolid desde el curso académico 2011-2012, la filosofía de esta nueva convocatoria sigue siendo plantear que siempre existe la posibilidad de mejorar la práctica docente en la Universidad de Valladolid, por lo que resulta necesario mantener este tipo de iniciativas. Es obligado, por tanto, seguir alentando y apoyando el potencial y riqueza personales y profesionales de los miembros de la comunidad universitaria y dar continuidad y visibilidad —mediante esta convocatoria— a las actividades de innovación docente, manteniendo su carácter abierto a la participación de profesionales externos.

Es importante, en consecuencia, fomentar y apoyar el diseño y desarrollo de PID que tienen como objetivo final mejorar la capacitación y cualificación de nuestros estudiantes aprendiendo para crecer como institución pública de calidad comprometida con la docencia universitaria.

Además, la Universidad de Valladolid ha estado siempre estrechamente vinculada con la promoción de la excelencia desde una perspectiva internacional, y puede presumir de contar con una comunidad universitaria fuertemente implicada en estas cuestiones y profundamente motivada, por encima de las circunstancias coyunturales externas e internas.

BASES

Primera: OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El objetivo principal de esta convocatoria es estimular y apoyar iniciativas de innovación que permitan avanzar en el nivel de madurez docente e institucional como eje estratégico de nuestra universidad, con el fin último de favorecer el aprendizaje competencial de nuestros estudiantes y mejorar la calidad docente en nuestra institución.

Como objetivos específicos de esta convocatoria se establecen los siguientes:

- Consolidar y visibilizar el mapa de acciones que se están llevando a cabo en la Universidad de Valladolid para la mejora de la calidad docente, apostando siempre por mejorar el aprendizaje de los estudiantes de las diferentes titulaciones en nuestra universidad.
- Reconocer, fomentar y alentar las buenas prácticas docentes presentes en la universidad, generando una base argumental sólida para el reconocimiento de la labor realizada en la búsqueda de la excelencia docente por parte del profesorado de la Universidad de Valladolid ante





órganos de evaluación y acreditación tanto internos como externos y fomentar una cultura de metaevaluación en los procesos de evaluación de la actividad docente.

- Orientar los PID hacia un enfoque basado tanto en procesos como en resultados, incluyendo dentro de estos resultados el diseño de "*objetos de aprendizaje*" que se incorporarán, siempre que sea posible, al Repositorio Institucional *UVaDoc* de la Universidad de Valladolid.
- Flexibilizar el concepto de PID, en cuanto a la integración de múltiples agentes implicados directa o indirectamente en la docencia, en cuanto a la temporalización de las intervenciones y, finalmente, en cuanto a los ámbitos de actuación.
- Impulsar acciones orientadas al desarrollo profesional docente (que atiendan a la diversidad de realidades presentes en el PDI) y promover procesos de innovación docente desarrollados por redes de colaboración interdisciplinares, interuniversitarias e internacionales.
- Impulsar acciones orientadas al desarrollo de la docencia *online*, como un camino y oportunidad casi único para la implantación de nuevos títulos oficiales (grados y másteres), así como el camino más ágil para el desarrollo de cursos no reglados tipo masivos abiertos *online* (MOOC).

Segunda: MODALIDADES DE PROYECTOS

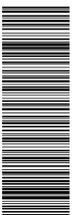
Todos aquellos proyectos que propongan una innovación docente de calidad serán susceptibles de participar en esta convocatoria.

Todos los proyectos serán desarrollados por dos o más personas (con un mínimo de dos profesores). El coordinador¹ será siempre profesor de la UVa (en cualquiera de sus categorías), quedando excluidos contratos de índole investigadora como son: personal investigador, tanto pre- como post- doctoral y titulados superiores (podrán participar en el equipo del PID, pero nunca coordinarlo).

Desde el punto de vista de los integrantes del proyecto:

- **Sencillos:** compuestos únicamente por profesores de la Universidad de Valladolid.
- **Mixtos:** coordinados por un profesor de la UVa, pero integrando otros miembros de diferentes colectivos tales como docentes de otras universidades, profesionales externos, estudiantes o PAS.

¹ Se podrá tener un coordinador por cada 10 participantes o fracción, justificando en todo caso la necesidad de esta multiplicidad.





Desde el punto de vista de su temática:

- **Centrados en el propio desarrollo profesional docente:** mejora del conocimiento de los estudiantes (proyectos encaminados a mejorar la relación con los estudiantes o a favorecer el conocimiento de cómo aprenden), del desarrollo de habilidades o destrezas docentes de tipo transversal o de la mejora de práctica profesional (preparación del entorno de aprendizaje, planificación de la docencia, acciones tutoriales, acción en el aula y evaluación).
- **Centrados en la elaboración de objetos de aprendizaje:** guías o manuales, herramientas de evaluación, documentos multilingües, materiales para atender dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales, aplicaciones *online* de apoyo a la docencia y al aprendizaje, píldoras de conocimiento en formato audiovisual, etc.
- **Centrados en la coordinación y la interdisciplinariedad:** propuestas colectivas orientadas al trabajo colaborativo o cooperativo entre materias, asignaturas, profesores, centros, departamentos, universidades, etc., favoreciendo la creación o consolidación de equipos de innovación.
- **Centrados en la introducción de nuevas metodologías docentes:** propuestas encaminadas a introducir nuevas metodologías en el aula como Aprendizaje Basado en Proyectos, *Flipped Classroom*, gamificación, Aprendizaje-Servicio, etc.

Tercera: LINEAS ESTRATÉGICAS

En las solicitudes se establecen diferentes líneas estratégicas que serán consideradas como prioritarias, a los efectos oportunos, por la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo de VirtUVA en el marco de esta convocatoria y que se enumeran a continuación:

- 3.1. Virtualización y Nuevas Tecnologías en la Educación.
- 3.2. Docencia y evaluación *online*.
- 3.3. Internacionalización.
- 3.4. Creación de equipos de trabajo, redes colaborativas, comunidades de aprendizaje, incluyendo la formación permanente de los miembros del equipo.
- 3.5. Responsabilidad Social en el ámbito educativo: Aprendizaje-Servicio, etc.
- 3.6. Elaboración de píldoras de conocimiento u otros objetos de aprendizaje.
- 3.7. Nuevas tendencias educativas: gamificación, *flipped classroom*, BYOD (“Bring Your Own Device”), etc.
- 3.8. *Power skills*: habilidades sociocomunicativas, trabajo en equipo, pensamiento crítico, inteligencia emocional, creatividad, etc.

Cuarta: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN





La solicitud se cumplimentará, *exclusivamente*, a través del curso creado para tal fin en el Campus Virtual de Extensión con el nombre “INSCRIPCIÓN PID 2022-2023”, al que se podrá acceder mediante el siguiente enlace: <https://extension.campusvirtual.uva.es/course/view.php?id=9214>

El acceso a la plataforma se realizará con los datos de acceso de la UVa (e+dni con letra y la contraseña personal). El acceso al curso requiere de clave de auto-matriculación (clave: **pid2223**).

Para registrar los PID de cualquiera de las modalidades, será obligatorio que el coordinador/-a se registre en el curso y cumplimente los datos que desde la plataforma se le solicitarán. **En el caso de que haya varios coordinadores, SOLO tiene que matricularse en el curso uno de ellos, que será la persona de contacto con el Centro VirtUVa.** Tanto en la plataforma, como en la página web del Centro VirtUVa, podrá encontrar toda la información y anexos necesarios para poder realizar el proceso de solicitud de forma satisfactoria.

La solicitud y toda la información requerida y que se quiera aportar deberá ser entregada en la plataforma **hasta las 23:55 horas del día 16 de septiembre de 2022.**

Al realizarse por medios telemáticos, **NO será admitido** ningún archivo, anexo o solicitud que sea entregado por otra vía distinta a la de la plataforma indicada anteriormente (salvo incidencia técnica demostrable, en la que excepcionalmente se aceptarían por email), o que se realice fuera del plazo indicado.

Los PID, en cualquiera de sus modalidades, siempre deberán ser coordinados por un profesor (en cualquiera de sus categorías) de la UVa que esté en activo a fecha de la resolución y durante el desarrollo del proyecto. Cualquier PDI de la UVa podrá participar como máximo **en tres proyectos, no admitiéndose al mismo tiempo la participación como responsable principal o coordinador/a en dos proyectos.**

Las solicitudes para la realización de las píldoras de conocimiento en el formato “Saber, Extender” (u otros) se canalizarán también a través del Centro VirtUVa, tanto en la visita al plató e instalaciones, como en el seguimiento de las realizaciones. El plazo de tiempo mínimo entre la solicitud y la grabación de las píldoras podrá variar dependiendo de la carga de trabajo del servicio de medios audiovisuales (AudiovisualesUVa). Las micropíldoras de aprendizaje que por sus características se salgan del formato “Saber, Extender” serán motivo de estudio específico para conocer la viabilidad de su realización por AudiovisualesUVa y el Centro VirtUVa.

Cualquier duda que surja en relación con la presente convocatoria podrá plantearse a través del correo electrónico virtuva@uva.es o directamente llamando a la extensión 4891.

Durante el proceso de solicitud del PID en la plataforma, el coordinador deberá enviar o cumplimentar a través de la misma los anexos que a continuación se detallan. La





omisión de cualquiera de ellos será tomada como la renuncia explícita a lo indicado en él.

Anexo 1: En este anexo se indicarán los datos generales del proyecto: descripción, justificación, etc. Se realizará de acuerdo con el modelo facilitado denominado “*solicitud.docx*”. Para los proyectos que sean continuación de proyectos presentados en años previos habrá dos opciones: si hay cambios sustanciales se deberá cumplimentar la solicitud completa (“*solicitud.docx*”) y si no hay cambios sustanciales se podrá optar por cumplimentar el documento de solicitud abreviada (“*solicitudabreviada.docx*”). Aunque el proyecto sea continuación, **deberá contener aspectos novedosos**, pues la convocatoria está destinada a *mejorar* acciones planteadas anteriormente. Así pues, en esta segunda opción, será “clave” para su valoración que queden claramente identificadas **las diferencias con respecto a años previos**.

Anexo 2: Se cumplimentará la tarea de base de datos [Anexo 2: Relación de participantes PID](#) en el curso del Campus Virtual de Extensión, con el nombre del proyecto, del coordinador/-res (incluido el coordinador que presenta la solicitud – punto de contacto con el Centro VirtUva–) y la relación de todos los participantes del Proyecto. Pueden participar en un PID, además del PDI de la UVa, PAS y alumnado de cualquier nivel y de cualquier centro o titulación de la UVa, personal de otras universidades y personal externo a nuestra comunidad universitaria.

Se recuerda que **solo** se podrá participar en un **máximo de 3 proyectos**.

Para la **modificación de los participantes de un PID** (integrar o prescindir de participantes) se abrirá un periodo único por curso académico que irá **desde el 1 hasta el 15 de febrero**). Será el coordinador el encargado de comunicar al Centro VirtUva por correo electrónico (virtuva@uva.es) cualquier modificación en el equipo de trabajo.

Anexo 3: En el archivo “*apoyos.xlsx*” se indicarán los apoyos económicos que se solicitan. En el caso de no adjuntar este archivo o si está este archivo en blanco, se considerará que no solicitan ningún tipo de apoyo económico. El apoyo económico será concedido en parte o en su totalidad, como se indica en la Base sexta de esta convocatoria.

Anexo 4: Se indicará a través del archivo “*bibliografía.xlsx*” el material bibliográfico que se solicita para el desarrollo del Proyecto de Innovación Docente. En el caso de no adjuntar este archivo o si está este archivo en blanco, se considerará que no se solicita este tipo de apoyo.

Los proyectos que quieran incorporar dentro de sus actividades programadas la realización de “Píldoras de Conocimiento” (tanto en el formato “Saber, Extender” como en otros formatos) o bien aquellos cuyo único fin sean dichas píldoras, deberán cumplimentar además el anexo “*píldoras.docx*”.





Quinta: PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos objeto de esta convocatoria deberán estar activos durante al menos un semestre del curso 2022-2023. Podrán ser continuación (y así se hará constar en la solicitud) de proyectos iniciados en el curso 2021-2022, con nuevos objetivos, e incluso nuevos componentes. El horizonte de finalización del proyecto será julio de 2023.

Sexta: APOYOS ECONÓMICOS E INSTITUCIONALES

En este apartado se quieren dejar claros los **distintos tipos de apoyo** que se ofrecen a los proyectos que finalmente sean evaluados positivamente a través de esta convocatoria, trascendiendo el limitado concepto de reconocimiento que se reducía a contemplar como apoyos los relativos a la financiación.

El presupuesto disponible de apoyo a los PID para el curso 2022-2023 asciende a **50.000 €**, sin que en esta cantidad se incluyan los apoyos que puedan prestarse en términos de formación *ad hoc*, información sobre recursos o eventos, publicaciones, asesoramiento y apoyo tutelar o el uso de instalaciones o recursos propios de la UVA que puedan ponerse a disposición de los PID, entre otros. Los apoyos se otorgarán según la calificación del proyecto con un valor máximo de 1500 € para aquellas solicitudes que hayan resultado evaluadas como “Excelentes”, máximo de 800 € para aquellas solicitudes que hayan sido evaluadas como “Destacadas” y un máximo de 300 € para aquellas solicitudes que hayan sido evaluadas como “Aptos”, siempre dentro de las disponibilidades presupuestarias del ejercicio. No se podrá cargar a esta partida presupuestaria la adquisición de material inventariable de más de 700 € ni de becarios de apoyo. **El plazo límite para usar los apoyos será el 30 de octubre de 2023.**

Estos apoyos consistirán, siempre en la medida de las disponibilidades técnicas y económicas de cada momento, en:

- **Adquisición de material fungible:** la adquisición del **material fungible** se coordinará directamente desde el Centro VirtUVA y solo se podrá obtener si es MUY específico para el proyecto (en ningún caso se adquirirá material de papelería e informático “común” que se puede obtener por fuentes departamentales o de apoyo a la docencia).
- **Diseño y desarrollo de páginas web/blogs:** se podrá subcontratar con empresas externas siempre y cuando se haya demostrado su necesidad para el desarrollo del proyecto, y en todo caso siguiendo el protocolo establecido por el Centro VirtUVA.
- **Adquisición de materiales bibliográficos** que se incorporarán a las colecciones de las bibliotecas de los centros/campus, siempre y cuando no se encuentren en el fondo bibliográfico de la UVA. La compra de material bibliográfico se





centraliza en el propio Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital en colaboración con la Biblioteca Universitaria, **para lo cual es preciso disponer del listado concreto de fondos bibliográficos que deseen adquirirse.** Debe priorizarse la adquisición de materiales en formato electrónico e indicarse, en otro caso, la biblioteca destino de los fondos. No se puede garantizar *a priori* la adquisición de todos los fondos que se soliciten, pero se hará el mayor esfuerzo para que así sea, evitando la compra de materiales ya disponibles. Se intentará tramitar la suscripción a revistas electrónicas mediante la Biblioteca Universitaria.

- **Publicación en la web del Centro VirtUVA** y en sus redes sociales de Información sobre recursos y eventos de interés para la innovación docente, o actividades del PID, siempre que se solicite con antelación al Centro VirtUVA.
- **Publicación de materiales:** se buscarán y estudiarán diversas formas de publicación de resultados en colaboración con el Servicio de Publicaciones de la UVA, preferiblemente electrónicas (también se podrán financiar publicaciones con impacto en revistas nacionales e internacionales, JCR o SCOPUS). Además, se dará difusión a todos los resultados y materiales elaborados por diferentes medios. Se publicarán, siempre que sea posible, los resultados de todos los PID en una publicación propia (con ISBN) gestionada desde el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital, para la cual se dictarán en su momento las instrucciones oportunas.
- **Formación de los miembros del equipo mediante talleres o cursos específicos.** Los cursos de formación se organizarán desde el Centro VirtUVA con cargo al presupuesto de formación, agrupando intereses comunes de varios PID que hayan solicitado formación en aspectos idénticos o fuertemente relacionados. En algún caso se puede conceder parcial/totalmente la organización propia de cursos de formación, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos.
- **Facilitación de datos estadísticos de interés** para el proyecto disponibles en la UVA siempre que fuera posible, dentro del marco normativo que sea de aplicación y de acuerdo con la legislación vigente.
- **Asesoramiento y apoyo técnico** para el desarrollo del proyecto en sus diferentes aspectos por parte del personal del Centro VirtUVA.
- **Asistencia a congresos de Innovación Docente:** esta financiación cubre como máximo la inscripción al congreso de dos miembros del proyecto durante el curso 2022-23, siempre y cuando se presente comunicación en dicho congreso relacionada con el PID, **siendo ambos miembros autores de la misma.** La inscripción deberá realizarse de acuerdo con **un pliego de instrucciones** y en coordinación con el Centro VirtUVA. En el caso de que el congreso vaya a





celebrarse en el año 2022 deberá indicarse cuanto antes para la reserva presupuestaria correspondiente, siempre que sea posible.

- **Viajes:** el presupuesto debe ajustarse a la cantidad concedida, siguiendo instrucciones del “manual de procedimientos” (v. <https://virtuva.uva.es/documentosPID>) y en coordinación con el Centro VirtUva.
- **Organización de Jornadas e invitación de conferenciantes externos:** cualquier curso, taller, conferencia, seminario, etc., organizado por el PID dentro del desarrollo del proyecto, y que, posteriormente, quiera acreditar la participación de los participantes y/o conferenciantes, deberá ser planificado y aceptado con anterioridad a su realización según el protocolo del Centro VirtUva. El presupuesto de las jornadas debe ajustarse a la cantidad concedida o bien buscar fuentes de financiación alternativas.
- **Utilización del plató de AudiovisualesUva** para la grabación de píldoras de conocimiento y apoyo técnico para la edición y difusión de dichos vídeos por parte de los miembros de este servicio.
- **Material inventariable menor:** no se financiará material inventariable por encima de 700 euros; queda este apartado específicamente restringido a inventariable imprescindible para el desarrollo del proyecto. Este material se adquirirá e inventariará siguiendo las instrucciones del Centro VirtUva.

En relación con los apoyos que supongan un coste económico es preciso indicar que estos serán contemplados sobre la base de criterios de coherencia, consistencia, viabilidad, sostenibilidad, pertinencia, relevancia y carácter innovador, y siempre en función de la disponibilidad presupuestaria.

Para dar curso a las solicitudes de apoyo económico, estas deberán ser presentadas por el coordinador del Proyecto, mediante el anexo “apoyos.xlsx”, y entregadas en la misma forma y plazo que la solicitud del proyecto para esta convocatoria. La Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo de VirtUva analizará las peticiones y la concesión o denegación será comunicada directamente a los solicitantes.

Séptima: COMPROMISOS

Los proyectos evaluados positivamente en esta convocatoria deberán asumir los siguientes compromisos:

- Cumplir con lo establecido en la memoria del proyecto, comunicando cualquier variación significativa al Centro VirtUva y, en particular, las altas y bajas que se produzcan en el grupo de trabajo, a través de la dirección de





correo indicada previamente y en el plazo establecido (v. Base cuarta de la presente convocatoria).

- Facilitar a la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo de VirtUVa cuanta información le sea solicitada en relación con el proyecto y sea considerada, a su juicio, necesaria para su seguimiento y evaluación o para la valoración de solicitudes de apoyo.
- Entregar un **Informe de Seguimiento** del proyecto **hasta el 5 de mayo de 2023 a las 23:55**, mediante el apartado correspondiente que se creará en el curso diseñado con tal fin en el Campus Virtual de Extensión con el nombre "INSCRIPCIÓN PID 2022-2023", el mismo que se utilizó para realizar la solicitud:

<https://extension.campusvirtual.uva.es/mod/assign/view.php?id=91348>

- La **NO entrega de este Informe de Seguimiento** en el tiempo y la forma anteriormente indicados supondrá la automática anulación de los apoyos económicos no disfrutados concedidos al proyecto.
- Entregar la **Memoria Final** para la evaluación del proyecto **hasta el 14 de julio de 2023 a las 23:55 siguiendo el modelo establecido** en el apartado correspondiente del curso "INSCRIPCIÓN PID 2022-2023" diseñado en la Campus Virtual de Extensión, es decir, el mismo que se utilizó para realizar la solicitud:

<https://extension.campusvirtual.uva.es/mod/assign/view.php?id=91351>

En la Base décima de la presente convocatoria se detallan los apartados de la Memoria Final.

- La **NO entrega de la Memoria Final** en el tiempo y la forma anteriormente indicados supondrá la automática anulación del PID, así como la inhabilitación para coordinar proyectos durante el curso académico siguiente. Si el proyecto estuviera asociado a un GID, la NO entrega de la Memoria Final supondrá la anulación de este reconocimiento y la inhabilitación para coordinar un GID durante el curso académico siguiente.
- **Incorporar, siempre que sea posible, todos los productos del proyecto** (monografías, publicaciones y objetos de aprendizaje) en el repositorio institucional *UVaDoc*.
- Realizar todas las actividades y justificaciones de gastos conforme a los procedimientos normalizados disponibles en la página web del Centro VirtUVa (v. <https://virtuva.uva.es/documentosPID>); no se certificarán cursos, talleres, ni se pagarán gastos de viaje o inscripciones a congresos que no se hagan conforme a dichos procedimientos.





Octava: RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS

Se reconocerá institucionalmente la participación —y cumplimiento de las obligaciones contempladas en la convocatoria— en un PID, siempre y cuando haya una Memoria Final validada. Además, la participación en el PID permitirá obtener los siguientes incentivos:

- a) Prioridad en la inscripción a los cursos de formación del PDI organizados por el Centro VirtUVA.
- b) Prioridad en becas de movilidad internacional para el profesorado y el PAS en convocatorias dentro del marco Erasmus+.
- c) Reconocimiento en el programa Docencia (UVa-ACSUCYL) y en las acreditaciones para los cuerpos docentes impulsadas por las agencias de calidad.
- d) Certificación de la participación en los proyectos correspondientes mediante la expedición de un diploma acreditativo electrónico. Para evitar los problemas acaecidos durante cursos anteriores, cualquier tipo de acreditación o certificación relativa a los PID se emitirá una vez concluido el proyecto y entregada y validada su Memoria Final.
- e) Difusión de las actividades realizadas en el marco de la convocatoria.

Novena: RESOLUCIÓN Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán evaluados y priorizados en un plazo no superior a cuatro semanas tras la fecha límite de envío de solicitudes por la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo de VirtUVA, que podrá recabar el apoyo técnico de cuantos expertos considere necesario en función de la naturaleza de los proyectos presentados. La comisión seleccionará los proyectos que cumplan con los criterios establecidos en esta convocatoria y analizará la viabilidad del apoyo solicitado por los mismos, así como de otro tipo de apoyos no contemplados en la solicitud.

Los criterios para la evaluación² de los proyectos serán los siguientes:

- 9.1. **Coherencia y consistencia (20 puntos):** coherencia con los principios y el modelo educativo del EEES. Objetivos claros, específicos, coherentes y realistas. Concreción y consistencia de los métodos y recursos que se propone emplear. Mecanismos de evaluación y metaevaluación.
- 9.2. **Pertinencia (20 puntos):** adecuación del proyecto a los objetivos y requisitos establecidos en la convocatoria, especialmente en términos de su orientación

² Puede consultar la Rúbrica de Evaluación en el curso del Campus Virtual de Extensión dedicado a la convocatoria de proyectos de innovación docente 2022-2023.





y líneas estratégicas (Base tercera). El proyecto podrá recibir hasta 3 puntos adicionales en este apartado si responde a una recomendación de órganos externos (recomendaciones recogidas en autoinformes de evaluación de la titulación/centro, en informes de verificación y/o de renovación de la acreditación) o si ha recibido financiación en alguna convocatoria competitiva.

9.3. Trayectoria³ (15 puntos): experiencia previa, calidad de los resultados obtenidos en proyectos previos (PID o equivalentes) realizados por miembros del equipo con anterioridad; Docencia; formación permanente y resultados de encuestas docentes. Los PID no asociados a un GID podrán obtener una calificación máxima de 10 puntos, mientras que aquellos proyectos que estén asociados a un GID obtendrán la puntuación de 15 puntos en este apartado, siempre que el coordinador del PID sea miembro del GID y participen en él al menos el 60% de los participantes del GID.

9.4. Relevancia (20 puntos): posibilidades de generalización de la propuesta, alcance de beneficiarios potenciales e impacto en la mejora de la institución.

9.5. Carácter innovador (25 puntos): aportación de cambios para la mejora, en la actividad docente del profesor, participación de los beneficiarios en el proyecto. Innovación única en la UVA o ya existente en otras universidades.

Para que el proyecto sea aceptado, deberá alcanzar una **puntuación igual o superior al 50% en cada uno de los criterios anteriormente indicados**, salvo en trayectoria (puesto que profesores no evaluados aún en Docencia o proyectos “nuevos” no podrían alcanzar esta puntuación).

Los resultados de la selección serán publicados en la página del Centro VirtUva y comunicados a los coordinadores o coordinadoras de los proyectos. Las calificaciones obtenidas serán públicas y se clasificarán en “Excelente”, “Destacado”, “Apto” y “No Apto”.

No serán evaluados proyectos que sean continuación de la anterior convocatoria y que no hayan entregado la Memoria Final correspondiente. Asimismo, serán excluidos de la presente convocatoria quienes no hayan cumplido con las obligaciones y compromisos asumidos y contemplados en la convocatoria 2021-2022 tanto para PID como para GID.

³ En este apartado será valorado positivamente el hecho de que el coordinador del proyecto haya sido evaluado a través del programa Docencia con resultado “Excelente” en las 3 últimas convocatorias del programa, así como los resultados de PID previos de los miembros del equipo (o información equivalente). Para los solicitantes que no hayan pasado el programa Docencia, se tomarán en consideración dos méritos: participación en cursos de formación del profesorado (UVA o externos, estos últimos debidamente acreditados) en los últimos 4 cursos y las encuestas de evaluación de su docencia, realizadas por los estudiantes, correspondientes a 4 cursos diferentes, aportadas por los candidatos en la solicitud (siempre y cuando hayan sido respondidas por más de un 25% de los estudiantes matriculados).





Décima: EVALUACIÓN FINAL DE LOS PROYECTOS

La Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo de VirtUva será la responsable de realizar el seguimiento de los proyectos y su evaluación final.

Los coordinadores entregarán a la finalización del proyecto y siempre **hasta el 14 de julio de 2023, a las 23:55 horas**, una Memoria Final; en ella se reflejarán los resultados obtenidos y una valoración de los mismos.

Esta Memoria Final contemplará, al menos, las siguientes cuestiones:

- 10.1. Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- 10.2. Herramientas y recursos utilizados (y modificaciones sobre los propuestos).
- 10.3. Resultados obtenidos, con valoración y metaevaluación de los mismos.
- 10.4. Difusión e impacto de los resultados: congresos, jornadas, publicaciones, redes sociales, etc.
- 10.5. Discusión de resultados: puntos fuertes y débiles, obstáculos encontrados, estrategias de resolución y propuestas de mejora.
- 10.6. Conclusiones y posibilidades de generalización de la experiencia.

El cumplimiento de los requisitos y compromisos contemplados en esta convocatoria (secciones séptima y décima) será condición necesaria y suficiente para recibir una valoración final positiva por parte de la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo de VirtUva y el inicio de los trámites de certificación correspondientes.

Decimoprimer: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La Memoria Final del proyecto (una vez evaluada) será incorporada en el repositorio institucional UVaDoc por el personal del Centro VirtUva. La Universidad de Valladolid podrá asimismo divulgar por los medios que considere oportuno dichas experiencias para su conocimiento por parte de la comunidad universitaria, pudiendo ser utilizados y publicados en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. En este caso, se podrá instar a los autores a realizar en ellos las correcciones necesarias, pudiendo anularse la publicación si no se procediese a tal corrección.

Con el objetivo de avanzar en una mayor difusión de las experiencias innovadoras llevadas a cabo en los PID de la Universidad de Valladolid, aquellos coordinadores que lo deseen **podrán adjuntar un resumen de buenas prácticas en innovación docente** junto con la entrega de la Memoria Final del PID (según el ANEXO 5). Posteriormente la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo de





VirtUva valorará y **seleccionará las diez mejores experiencias** de innovación docente aplicando los criterios que aparecen detallados en ese mismo ANEXO con el fin de darles difusión y de incluirlos en la publicación de un **monográfico específico** sobre innovación docente.

En todo tipo de publicidad de las actividades objeto de los proyectos seleccionados en el marco de la presente convocatoria se hará constar expresamente **la vinculación de los mismos a la propia Universidad de Valladolid** de acuerdo con las normas y directrices que sean de aplicación (v. pestaña *Publicidad de las actividades del PID* en el curso INSCRIPCIÓN PID 2022-2023).

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital

Fdo.: SUSANA ÁLVAREZ ÁLVAREZ

